



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 005-2018-FEP-INA
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2018





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 005-2018-FEP-INA

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2018

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Octubre de 2018.

Oficio DMRPC No. 242/TSC/2018

Licenciado
Ramón Antonio Lara Buezo
Director Ejecutivo
Instituto Nacional Agrario
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe **N° 005-2018-FEP-INA**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión institucional

Atentamente,

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente por Ley

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	6
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

5. CONCLUSIONES	10
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos y resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia del Instituto Nacional Agrario (INA).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión, con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizados por el INA para medir su desempeño institucional a nivel operativo, estratégico y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno, y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual institucional (entrega de bienes o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos del INA, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional Agrario (INA), es una entidad semiautónoma del Estado, creada mediante el Artículo No. 131 y 132 del Decreto No. 170 de la Ley de Reforma Agraria, es el organismo ejecutor de la política agraria del Estado, mediante la emisión de títulos de propiedad, la asistencia técnica a empresas campesinas, la ejecución de proyectos y la incorporación de áreas agrícolas al esquema productivo.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.

Para el año 2017, el Instituto Nacional Agrario, presentó una planificación formulada para dar cumplimiento a los siguientes objetivos institucionales:

Objetivos Estratégicos:

1. Proporcionar y asegurar el acceso a la tierra a familias campesinas y comunidades indígenas y afro-hondureñas mediante los mecanismos legales establecidos.
2. Ampliar la capacidad empresarial de las unidades productivas del sector campesino, comunidades indígenas y afro-hondureñas.

Objetivos Operativos:

1. Emitir y entregar títulos definitivos de propiedad de la tierra a familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, a fin de brindar seguridad jurídica en la posesión de la tierra y que les permita realizar inversiones.
2. Brindar asistencia técnica a las empresas de familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, para dar sostenibilidad y ampliar sus esquemas productivos.

El Instituto Nacional Agrario (INA), es la institución ejecutora de la Política Agraria Nacional establecida por el gobierno, que tiene como facilitador el acceso a la tierra a pequeños y medianos productores del campo, el funcionamiento de la Institución se estructura en tres programas operativos: 1) Titulación de Tierras, 2) Reconversión Empresarial Campesina y 3) Actividades Centrales, el cual se considera un programa de apoyo administrativo. Adicionalmente, dentro de su estructura existen dos proyectos para apoyar su funcionamiento: A) Proyecto de Producción Agrícola Nacional (PAN), a través del cual, se gestionan y financian pequeños proyectos para fortalecer las unidades productivas de pequeños y medianos productores del campo; y B) Proyecto Titulación de Tierras (PTI), el cual apoya el proceso de titulación de tierras, a través de la delimitación predial y administrativa.

A continuación la evaluación de la planificación operativa con base en productos finales:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2017				
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)				
PG.	PRODUCTO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
11	Títulos de propiedad emitidos a favor de familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas.	6,094	4,933	81%
12	Empresas Campesinas asistidas técnicamente en Desarrollo Agroempresarial y para la producción agropecuaria y artesanal con enfoque competitivo.	691	699	101%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				91%

Fuente: Elaboración propia con información del POA del INA

Los resultados físicos reportados, alcanzaron una ejecución promedio del 91%, sobre estos, se detalla lo siguiente:

- **Programa de Titulación de Tierras:**

A través de este programa se facilita el acceso a la tierra a pequeños y medianos productores del campo, bien sea organizado en empresas campesinas (sector reformado) o en forma individual (sector individual), así como a la población perteneciente a comunidades indígenas y/o afro-hondureñas (sector étnico). Este acceso se otorga a través de la emisión de títulos de propiedad de la tierra a los tres sectores indicados, lo cual brinda seguridad jurídica en dicha posesión. A través de este programa se emitieron **4,933** Títulos de Propiedad en un área de **8,576.35** hectáreas, beneficiando directamente a **4,973** familias, representadas como cabeza de hogar por **3,147** hombres y **1,826** mujeres.

Del total de títulos emitidos, **63** títulos se otorgaron al sector reformado en un área de **642.16** hectáreas y al sector independiente **4,870** títulos en un área de **7,934.19** hectárea. Con el sector indígena y afro-hondureño se realizaron acciones, pero no se logró concluir ningún título, por las razones siguientes:

- De acuerdo al informe presentado por Catastro Agrario, la comunidad Lenca, de la Jarcia, está asentada en un terreno de naturaleza jurídica ejidal ubicada en el Municipio de Intibucá, por lo que la División de Servicios Legales declaró con lugar su adjudicación; pero sobre el mismo, años atrás, el Alcalde de Intibucá había extendido una escritura a favor de un particular, quien ahora reclama su derecho de propiedad sobre dicho terreno, con interposición de demanda en los juzgados, la cual se encuentra en etapa de casación.
- Brisas del Pueblo Viejo: caso similar al anterior, en el sentido que esta comunidad ocupa un predio ejidal en el Municipio de Intibucá, departamento de Intibucá, y cuando ya se iba a emitir el Título apareció una escritura a favor de un particular, por lo que la institución emitió resolución declarándola sin lugar la solicitud de adjudicación.

- San Bartolomé: con base en el Decreto 18-2008 el INA expropio 2 lotes de terreno ubicados en el Municipio de San Isidro, Intibucá, uno de 44.62 y otro de 24.07 Has. Los cuales aún no han sido adjudicados, porque internamente se ha creado un divisionismo; los grupos quieren ser reconocidos como Comunidad Indígena y otros a favor de conservar su conformación primaria de empresa campesina. Ambos grupos, afiliados a organizaciones Indígenas y Campesinas que respaldan sus reclamos por el mismo terreno.
- Similar situación se encuentran: Montaña Verde, Wise, Mesa Grande, Altos del Pinar, Las Cascadas el Achotal y Alianza, Comunidad Pech Culuco, Comunidad Tawaka y Comunidad Chortí.

- **Programa de Reconversión Empresarial Campesina:**

Las actividades de este programa son ejecutadas por técnicos ubicados en 9 Oficinas Regionales Agrarias y 11 oficinas sectoriales. La normatividad y seguimiento del servicio prestado a las unidades productivas de campesinos, pueblos autóctonos y afrodescendientes es responsabilidad de la División de Reconversión Empresarial Campesina, con el fin de obtener resultados concretos en beneficio de las empresas asistidas y los productores.

De enero a diciembre se ha asistido un total de 699 Empresas Asociativas Campesinas, que involucran directamente a 13,764 familias, representadas por 9,501 hombres y 4,263 mujeres. De estas empresas 283 asistidas de manera eventual, 403 empresas asistidas de manera continua y 13 empresas de transformación y servicio.

El Instituto Nacional Agrario, es una institución ejecutora de la Política Agraria Nacional establecida por el Gobierno, que tiene como misión, facilitar el acceso a la tierra a pequeños y medianos productores del campo, las acciones que el INA realiza están alineadas a la Planificación Nacional de la siguiente manera:

- **Objetivo 2:** Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia. Meta 2.6: Reducir a la mitad, el número de familias campesinas sin acceso a la tierra. Indicador 11: Tasa de ocupación extralegal de tierras (OMI 2-26-11). Se proporciona acceso a la tierra mediante el proceso de titulación, apoyado por el Proyecto Titulación de Tierras (PTT). Estas acciones tienen impacto para mantener la paz y la erradicación de la violencia en el campo.
- **Objetivo 3:** *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental de manera sostenible”*. En este objetivo no se identifica claramente una meta y un indicador al que este alineado; no obstante, la institución cuenta con el Programa Reconversión Empresarial Campesina, mediante el cual, se provee la asistencia y apoyo a las organizaciones de pequeñas y medianos productores del campo, comunidades Indígenas y Afro-hondureñas, fortaleciendo los esquemas productivos de sus empresas. También se incluye el proyecto Producción Agropecuaria Nacional (PAN), a través de los cuales se impulsan iniciativas productivas y procesos de transformación en las unidades productivas de familia del campo, de tal manera que se consolide y desarrolle la producción y generación de ingresos que permitan mejorar

las condiciones de vida de la población rural.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

El Presupuesto de Egresos Aprobado al Instituto Nacional Agrario para el ejercicio fiscal 2017, fue por 282.9 millones de Lempiras, este presupuesto se presentó financiado por 246.9 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, y 36.0 millones de Lempiras de Recursos Propios, generados por la recuperación de la deuda agraria, por la venta de tierras, por la emisión de títulos al sector reformado (gastos administrativos); en relación al periodo 2016 este presupuesto aprobado aumentó en 21.96%, equivalente a 50.9 millones de Lempiras, la mayor variación se observó en los gastos de Servicios Personales.

Al Presupuesto aprobado, se le incorporaron 68.5 millones de Lempiras de los cuales, 57.7 millones de Lempiras provinieron de fondos del Tesoro Nacional para sueldos y salarios gastos, y 10.8 millones de Lempiras Recursos Propios destinados al pago de prestaciones. El monto definitivo fue por 351.4 millones de Lempiras.

A continuación la liquidación de gastos de la gestión 2017:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2017					
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	225,458,628.00	292,854,230.00	292,151,119.08	83.6%	99.8%
Servicios No Personales	17,208,864.00	17,766,071.00	17,192,667.30	4.9%	96.8%
Materiales y Suministros	5,264,527.00	5,857,320.00	5,330,401.36	1.5%	91.0%
Bienes Capitalizables	14,137,953.00	14,137,953.00	14,063,166.97	4.0%	99.5%
Transferencias	20,862,141.00	20,862,141.00	20,742,328.50	5.9%	99.4%
TOTALES	282,932,113.00	351,477,715.00	349,479,683.21	100.0%	99.4%

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del INA

En los resultados presupuestarios, se observa que el INA, concentró sus gastos al pago de sueldos y salarios, y al pago de viáticos nacionales, mantenimiento de edificios, pago de servicios básicos, y al traslado de fondos a Empresas Asociativas y Organizaciones Campesinas relacionadas con el proyecto Producción Agrícola Nacional (PAN), para que inicien proyectos de inversión y sean sostenibles, lo que se considera que la orientación del gasto está acorde al rol institucional de ejecutar la política agraria del país, dando acceso a la tierra y asistencia técnica con el fin de contribuir a que las familias campesinas aumenten la producción y productividad, y obtengan mayores niveles de ingresos.

El gasto de Bienes Capitalizables, se orientó a la compra de tierras, para su posterior entrega a campesinos de los sectores reformado y comunidades indígenas y afro-hondureñas, no obstante, la asignación presupuestaria para este fin solo representó el 4%, del presupuesto total ejecutado (14.0 millones de Lempiras).

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del presupuesto). Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La evaluación de la gestión 2017 del Instituto Nacional Agrario (INA), fue eficaz en el cumplimiento de sus dos productos finales, que ejecutó su POA en 91% además, lo hizo con aprovechamiento de recursos, pues, ejecutó su presupuesto de gastos en 99.4%, calificándola como una gestión efectiva.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por el INA, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas.

La verificación de la información se orientó a los dos productos finales, “Títulos de propiedad emitidos a favor de familias Campesinas, Comunidades Indígenas y Afro-Hondureñas y Empresas Campesinas asistidas técnicamente en desarrollo agro empresarial y para la producción agropecuaria y artesanal con enfoque competitivo”, donde se identificó lo siguiente:

1. La División de Titulación de Tierras, es la encargada de la consolidación de la información de títulos de propiedad que generan las 9 Oficinas Regionales Agrarias con que cuenta el INA.
2. El procedimiento para el trabajo de titulación se desarrolla en dos fases:

Fase I Oficina Regional: El Departamento de Titulación de Tierras de la regional, establece las áreas prioritarias a trabajar y elabora los planes de trabajo, que serán revisados y autorizados por el jefe regional agrario, por su parte, el equipo de titulación integrado por un delineador catastral, un promotor y un agrónomo prepara el material necesario para la ejecución de dichos planes.

Fase II Oficina Central: El Archivo General del Instituto, recibe, controla y tramita las solicitudes de titulación que remiten las oficinas regionales, las que son enviadas a la División de Titulación de Tierras, quien se encarga de la recepción, control de los expedientes y de la transcripción de toda la información de los mismos a la base de datos que maneja el Instituto por medio de esta División.

Los expedientes, después de ser revisados por la División de Titulación de Tierras, con el objetivo de verificar si cumplieron con todos los requisitos técnicos y legales, pasan a la Secretaría General del INA para su legalización, elaboración de un Auto resolutivo y obtención de firma de la Dirección Ejecutiva.

Los títulos definitivos de propiedad, son inscritos en el Registro Agrario y luego son enviados a las Oficinas Regionales para su inscripción en el Registro de la Propiedad, al terminar este proceso, el título de propiedad queda apto para su entrega al beneficiario.

De los archivos de la División de Titulación de Tierras, se seleccionó una muestra aleatoria de 40 expedientes, de tres departamentos: Olancho, Choluteca y Colón, en la revisión se pudo constatar que la División de Titulación de Tierras, cuenta con los listados detallados de beneficiarios donde consta información general, como ser: el número de expediente, identidad, sexo, nombre y apellido, departamento, municipio, aldea, área a titular y el valor de la tierra. También en los expedientes figura lo siguiente:

- La solicitud de adjudicación de tierras y otorgamiento del título definitivo de propiedad, ante el jefe regional agrario con toda la información del beneficiario, detalle del lote a titular, la declaración de 3 testigos, declaraciones del promotor y delineador o técnico en sistemas de posicionamiento global (GPS); dicha solicitud debe ir firmada por el Secretario Regional Agrario, Jefe Regional Agrario, Promotor, Delineador o Técnico en GPS, Procurador Agrario y Testigos. Adjuntando la certificación de acta de nacimiento y tarjeta de identidad del beneficiario.
- La Encuesta Socioeconómica de Beneficiarios, realizada por el promotor, donde se detallan los datos generales y la estructura del núcleo familiar del beneficiario, tenencia de propiedad, uso de la tierra, observaciones, conclusiones, la declaración y firma del promotor social.
- La Ficha Catastral de Predio Rural, realizada por el delineador o técnico en GPS, esta lleva las declaraciones y firmas del ocupante del predio, del técnico en delineación y del jefe de Catastro Agrario. Se adjunta el plano del lote y la hoja cartográfica, que es la ubicación del lote en un mapa.
- Informe de Investigación de Campo, con las características del territorio, estado de explotación, observaciones, declaración y firma del investigador agrónomo.
- Informe de Avalúo de Tierra, realizado por el agrónomo valuador, donde se resume la información del beneficiario y detalles del terreno, así como el valor promedio por hectárea y el valor total a pagar, aplicando la tabla general de valorización emitida por la Dirección Ejecutiva del INA.
- Compromiso de pago, que puede ser al contado o al crédito.
- Informe presentado por el Jefe de Catastro, en el que se da a conocer si el predio a titular esta fuera de áreas protegidas, cuencas o microcuencas; si se encuentra en tierras nacionales y si se aprueban las medidas topográficas del plano.
- Dictamen emitido por la Asesora Legal y Auto realizado por el Secretario Regional de la Oficina Regional del Litoral Atlántico, con el objetivo de remitir el expediente a la División de Titulación de Tierras de la Oficina Central del INA.

- Dictamen firmado y sellado por la Dirección Ejecutiva y Secretaría General del INA, para la emisión del título definitivo de propiedad en dominio pleno a favor del beneficiario.
- Título Definitivo de Propiedad, otorgado por el Director Ejecutivo del INA, este contiene los sellos de registro de la Sección del Registro Agrario del Instituto y del Instituto de la Propiedad.
- Auto realizado por el Secretario Regional de la Oficina Regional del Litoral Atlántico, con el objetivo de remitir el expediente a la División de Titulación de Tierras de la Oficina Central del INA.

La evaluación de la Gestión Institucional del INA como parte del presente examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas donde se evidenció que las cifras de los resultados físico financieros de sus metas y productos finales están acordes a las presentadas en el expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2017 del Instituto Nacional Agrario, fue eficaz con aprovechamiento de recursos, ya que presenta una ejecución de sus productos finales por 91% con el uso del 99.4% del presupuesto, calificándola como una gestión efectiva.
2. La planificación del ejercicio 2017 de esta institución fue presentada de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, conformada por dos (2) objetivos estratégicos, dos (2) objetivos operativos y dos (2) productos finales, todos vinculados a sus atribuciones legales de ejecutar la política agraria del país, facilitando el acceso a la tierra y asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 91%, con base en la ejecución de sus dos (2) productos finales, relacionados con la emisión de 4,933 Títulos de Dominio Pleno y la asistencia técnica a 699 empresas campesinas, comunidades indígenas y afrodescendientes. En lo relacionado a indicadores de nación, su planificación se alinea con los objetivos 2 y 3 de la Visión de País; el accionar institucional aporta a las metas relacionadas con reducir el número de familias campesinas sin acceso a la tierra, y con impulsar iniciativas productivas y procesos de transformación en las unidades productivas de familia del campo, de tal manera que se consolide y desarrolle la producción y generación de ingresos, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población rural.
4. La ejecución y orientación del gasto, está acorde con el rol de la institución de dar respuesta a las demandas de la tierra y apoyar a la población campesina, comunidades indígenas y afro-hondureñas; la institución cumplió con el marco normativo, sobre la legalización de las modificaciones presupuestarias.

Katya Ponce Aceituno
Técnico

Fany Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. octubre de 2018